

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38459** CÁDIZ

Edicto

D.<sup>a</sup> COVADONGA HERRERO UDAONDO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º Uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 803/11, por auto de 24 de Octubre de dos mil once, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Horpresur, S.L., con CIF B-11428497 domicilio en El Puerto de Santa María, Polígono Industrial Las Salinas, C/ Ronda Salinas, S/N.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es UN MES a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 17 de noviembre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110085044-1